

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES DE CASTILLA-LA MANCHA 2026-2030

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

El Gobierno de Castilla-La Mancha asume la responsabilidad institucional de impulsar el desarrollo económico sostenible, mejorar la competitividad empresarial y promover la proyección internacional del tejido productivo regional.



En un escenario marcado por la creciente globalización, la transición energética, la transformación digital y la intensificación de los flujos de inversión, así como por una creciente incertidumbre derivada de la evolución de los acuerdos comerciales internacionales y de las tensiones geopolíticas que afectan a la estabilidad de los mercados, se considera necesario disponer de un instrumento de planificación estratégica que refuerce el posicionamiento de Castilla-La Mancha como destino atractivo para la inversión y como región exportadora competitiva.

La finalización del período de vigencia de la anterior estrategia y la evolución del contexto socioeconómico hacen necesaria la elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización y Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha 2026-2030, que actuará como marco de planificación, coordinación y orientación de las políticas públicas dirigidas a impulsar la internacionalización del tejido empresarial, fortalecer la capacidad exportadora, atraer inversiones y mejorar la imagen de Castilla-La Mancha como territorio estratégico para implantaciones empresariales.

En este marco, se considera oportuno articular un proceso participativo que permita recabar las aportaciones de los agentes implicados y de la ciudadanía interesada.

El proceso participativo se circunscribe a la fase de elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización y Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha 2026-2030, al objeto de recabar aportaciones, propuestas y sugerencias que contribuyan a su definición, reforzando su eficacia y asegurando su adecuación al contexto económico actual.

La participación se desarrollará mediante los instrumentos y canales previstos en la normativa vigente en materia de participación ciudadana, sin perjuicio de los trámites de elaboración, aprobación y ejecución que correspondan a los órganos competentes.

Asimismo, el proceso participativo persigue fomentar la implicación de los agentes afectados, promover la transparencia en la acción pública y favorecer un enfoque colaborativo en el diseño de las políticas públicas dirigidas a la internacionalización y la captación de inversiones.



Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) que actuará en coordinación con el Área de Coordinación Jurídica, Transparencia, Participación e Igualdad de Género de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Servicio de Participación Ciudadana de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª. Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación el borrador del Plan Estratégico de Internacionalización y Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha 2026-2030.

2ª. Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 10 días naturales, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación Ciudadana.

3ª. Fase de retorno y finalización: tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones u opiniones del conjunto de la ciudadanía y la elaboración de un informe final de conclusiones. La fase de retorno finalizará en un máximo de 7 días naturales desde la fecha de finalización de aportaciones.

4ª. Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el Plan resultante del proceso participativo.

Cuarto.- Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso



también se podrá acceder a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto.- Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En dicho Portal, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana pueda hacer sus aportaciones, a través del cuestionario habilitado.

Sexto.- Otras actuaciones de participación:

Con carácter previo al inicio del presente proceso participativo a través del Portal de Participación, el IPEX impulsó, entre los meses de junio y julio de 2025, un proceso de diálogo y participación con el tejido empresarial de Castilla-La Mancha mediante la organización de cinco mesas sectoriales dedicadas a los sectores del vino, la alimentación, la industria, los bienes de consumo y contract (equipamiento profesional) y los servicios. En total, participaron 60 empresas de la región.

Estas mesas permitieron analizar la situación de los sectores exportadores de Castilla-La Mancha, intercambiar experiencias y buenas prácticas, y reflexionar sobre las estrategias más adecuadas para reforzar la internacionalización del tejido empresarial.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Paloma Sánchez Garrido
Directora del IPEX



